

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°500

SANTIAGO, 29 de agosto del 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; y el D.F.L. N°5.200 de 1929; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra b), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el artículo 10, N°2 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°1087/2023 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°0390 de fecha 28 de marzo de 2022 se aprobó Trato Directo y Contrato con la contratista Sra. Mercedes del Carmen Erazo Guzmán, RUT N°9.096.497-6, cuya vigencia se estableció a contar del 1 de abril al 31 de diciembre de 2022, por los servicios de **“REENCUADERNACIÓN Y RESTAURACION DE ENCUADERNACIONES CON DOCUMENTACION DE ARCHIVOS”**, por la suma total de \$6.599.930.- (seis millones quinientos noventa y nueve mil novecientos treinta pesos) IVA incluido.
2. Que, posteriormente con la Resolución Exenta N° 0018 de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó la renovación del contrato con la proveedora antes señalada, por los servicios de **“REENCUADERNACIÓN Y RESTAURACION DE ENCUADERNACIONES CON DOCUMENTACION DE ARCHIVOS”**, por el monto total de \$7.180.719.- (siete millones ciento ochenta mil setecientos diecinueve pesos), IVA incluido, por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2023.
3. Que, con fecha 22 de julio de 2023, se produjo el fallecimiento de la proveedora doña Mercedes del Carmen Erazo Guzmán, como consta en el certificado de defunción que se adjunta a la presente resolución.
4. Que, en virtud de lo señalado en el Considerando número 3, mediante Resolución Exenta N° 1052 del Serpat, fechada el 27 julio de 2023, se procedió a poner término anticipado al contrato mencionado anteriormente y se ordenó la restitución de la Boleta de Garantía por el fiel cumplimiento del contrato.
5. Que, para el Archivo Nacional y de acuerdo a la planificación de la Unidad de Conservación para lo que resta del año 2023, la ejecución del trabajo de encuadernación, es una línea de trabajo técnico fundamental para la preservación del acervo, siendo imprescindible continuar con el Servicio de **“REENCUADERNACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ENCUADERNACIONES CON DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVOS”**, razón por la cual se solicitó al Contratista Sr. José Carlos Aravena Báez, Rut N°8.116.838-5, una carta Gantt y una propuesta económica para el servicio señalado, cuyo costo es de \$3.997.716.- (tres millones novecientos noventa y siete mil setecientos dieciséis pesos) IVA incluido, por el período comprendido entre los meses de agosto a diciembre de 2023.
6. Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico de la Jefa de la Unidad de Conservación del Archivo Nacional de Chile, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, se estima imprescindible la contratación del Servicio de **“REENCUADERNACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ENCUADERNACIONES CON DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVOS”**, para el Archivo Nacional.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** la contratación mediante Trato Directo el servicio de **“REENCUADERNACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ENCUADERNACIONES CON DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVOS”**, al Contratista Sr. José Carlos Aravena Báez, C.I. 8.116.838-5, por la suma de \$3.997.716.- (tres millones novecientos noventa y siete mil setecientos dieciséis pesos) IVA incluido, según carta Gantt y la cotización que se adjuntan a la presente resolución, por el período comprendido entre los meses de agosto a diciembre de 2023.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma total de \$3.997.716.- (tres millones novecientos noventa y siete mil setecientos dieciséis pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 003, del presupuesto del Sistema Nacional de Archivos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2023.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas siguientes a su emisión.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**EMMA DE RAMÓN ACEVEDO  
DIRECTORA  
SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DMF/YDL/NRM/PMS/MEV/lad/mrr

Distribución:

Sistema Nacional de Archivos

Unidad de Administración y Finanzas SINAR

Oficina de Partes y Gestión Documental - SINAR